

PROPUESTA REFORMA ESTATUTARIA PARA APROBACIÓN DE LA XLIII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL

La junta directiva del Fondo de Empleados y Pensionados de CIBEST, aprobó, según consta en acta 506 de 2026, someter a consideración de la asamblea, la modificación de la razón social del Fondo, para incluir en la misma, la sigla FEC, la cual no fue registrada por la Cámara de Comercio de Medellín al momento de inscribir en el registro mercantil el cambio de razón social que se aprobó en la asamblea ordinaria de marzo 26 de 2026.

A continuación, se presenta la reforma propuesta, donde se compara el texto vigente con el texto propuesto para aprobación de la asamblea. Los cambios están resaltados en color azul.

REFORMA ESTATUTARIA

TEXTO ACTUAL

- **ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN:** EL FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE CIBEST, cuya organización y funcionamiento se rige por el presente Estatuto es una empresa asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro, con número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, de duración indefinida, con personería jurídica reconocida mediante resolución Número 0524 del 26 de marzo de 1985 emanada del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas.
- Esta entidad se rige además por el ordenamiento jurídico vigente dentro del derecho colombiano y en particular por las disposiciones previstas para los Fondos de Empleados y Pensionados.
- **Parágrafo:** Para todos los efectos, dentro del presente Estatuto, el FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE CIBEST, también se denominará FEC, la Entidad o el Fondo, indistintamente.

TEXTO PROPUESTO

- **ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN:** EL FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE CIBEST - **FEC**, cuya organización y funcionamiento se rige por el presente Estatuto es una empresa asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro, con número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, de duración indefinida, con personería jurídica reconocida mediante resolución Número 0524 del 26 de marzo de 1985 emanada del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas.
- Esta entidad se rige además por el ordenamiento jurídico vigente dentro del derecho colombiano y en particular por las disposiciones previstas para los Fondos de Empleados y Pensionados.
- **Parágrafo Primero:** Para todos los efectos, dentro del presente Estatuto, el FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE CIBEST, también se denominará FEC, la Entidad o el Fondo, indistintamente.
- **Parágrafo Segundo:** El Fondo adopta en su denominación, como sigla, la abreviatura **FEC**

MEDELLÍN

Cra. 43A No. 1A Sur - 69 ☎
Oficina 202 Edificio Tempo
(604) 311 0633 📞

Dirección General Sede Torre Sur
Cra. 48 No. 26 - 85 Local 108 ☎
(604) 311 06 33 Ext.120/201 📞

BOGOTÁ

Calle 28 No. 13A-75 ☎
Piso 14 Edificio Atrio
(601) 488 6000 Ext. 15983/15944 📞
(601) 488 5944 - (601) 488 5983